MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CPDS Y SALAS TÉCNICAS (EXPT23-00024)

En Sevilla, a 22 de noviembre de 2023

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Doña Teresa Hernández Gutierrez, Vocal Jurídico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por los adjudicatarios propuestos al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CPDS Y SALAS TÉCNICAS (EXPT23-00024)**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 8 de noviembre de 2023 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 8 de noviembre de 2023, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS SA en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.

TERCERO: La mesa detecta las siguientes deficiencias u omisiones en la documentación presentada, que deben subsanarse:

3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Se han aportado las cuentas de la entidad pero no consta que sean las depositadas y certificadas por el Registro Mercantil, únicamente figura el asiento de presentación. Deberán aportar, original o copia autenticada de las cuentas anuales aprobadas, depositadas y calificadas por el Registrador Mercantil correspondiente, incluyendo certificado del depósito, conforme a lo descrito en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

6. Obligaciones Tributarias, con la seguridad social e Impuesto sobre Actividades Económicas: Únicamente se ha aportado la declaración responsable, falta aportar, conforme al apartado e), el justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.

8. Promoción de igualdad entre hombres y mujeres. Plan igualdad: Falta firmado el ANEXO XVII: DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD.

Se acuerda realizar requerimiento a dichas entidades, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V.º B.º

Fdo: Manuel Martín Siviaes
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa